



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2025-MDSL/AL

San Luis, 27 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Memorando N° 000796-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Jefatural Nro. 0027-2025-ANA del 21 de febrero de 2025 se establece el cronograma electoral para la elección de los consejos directivos de las juntas de usuarios y comisiones de usuarios que la integran, para el periodo 2026-2029, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31801 Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; y, que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, según Resolución Administrativa Nro. 359-2006-AG-SGAM/ATDR.CHRL la Municipalidad Distrital de San Luis es Usuario de la la Junta de Regantes del Sector Surco - Huatica, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Rimac, con Número de Registro 10075, por lo que es necesario que designe a su representante ante dicha Comisión de Regantes;

Que, mediante Memorando N° 000161-2025-MDSL-GSP/SGGA del 27 de junio de 2025 la Subgerencia de Gestión Ambiental remite un informe técnico referente a la participación de la Municipalidad Distrital de San Luis en el Comité de la Junta de Regantes del Sector Surco-Huatica, proponiendo se designe como Representante de la Municipalidad al Ingeniero Alex Zander Salinas Espinoza,





Que, mediante Informe Legal N° 000172-2025-MDSL-GAJ del 27 de junio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal en el sentido que resulta viable la designación del Representante de la Municipalidad Distrital de San Luis en su condición de Usuario de la Junta de Regantes del Sector Surco - Hualíca;

Que, mediante Memorando N° 000796-2025-MDSL-GM del 27 de junio de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **ALEX ZANDER SALINAS ESPINOZA**, con DNI N° 10180454, C.I.P. 358327, como Representante de la Municipalidad Distrital de San Luis en su condición de Usuario de la Junta de Regantes del Sector Surco – Hualíca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental y al representante designado, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Perez Castro
ALCALDE